

SEP 29 1977



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERALDistr.  
GENERAL

A/32/242

27 septiembre 1977

ESPAÑOL

ORIGINAL: RUSO

Trigésimo segundo período de sesiones

SOLICITUD DE INCLUSION DE UN NUEVO TEMA EN EL PROGRAMA DEL  
TRIGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONESAFIRMACION Y CONSOLIDACION DE LA DISTENSION INTERNACIONAL Y  
PREVENCION DEL PELIGRO DE GUERRA NUCLEAR

Carta de fecha 27 de septiembre de 1977, dirigida al Secretario General  
por el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión de Repúblicas  
Socialistas Soviéticas

El Gobierno de la URSS propone que en el programa del trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas se incluya, como cuestión importante y urgente, un tema titulado "Afirmación y consolidación de la distensión internacional y prevención del peligro de guerra nuclear".

La evolución actual de los acontecimientos mundiales pone de manifiesto que, como resultado de los denodados e intensos esfuerzos de las fuerzas amantes de la paz, el proceso de distensión internacional y de ampliación de la cooperación equitativa y con beneficios mutuos de los Estados determina en una medida cada vez mayor la modalidad de las relaciones internacionales. Aumenta la conciencia de que es necesario renunciar a la utilización de la fuerza o de la amenaza de la fuerza y solucionar las controversias, por complejas que sean, por medios pacíficos. La labor conjunta de 35 Estados redundó en la elaboración del Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, que constituye un código de principios de relaciones internacionales y que responde plenamente a las exigencias de la coexistencia pacífica. La concertación de toda una serie de tratados y acuerdos multilaterales y bilaterales y la práctica de establecer contactos políticos en el más alto nivel tienen un significado positivo para el desarrollo de nuevas relaciones pacíficas entre los Estados. Los éxitos logrados en la esfera del desarme han merecido la aprobación de amplios sectores de la opinión pública mundial. También en las Naciones Unidas se ha manifestado reiteradamente satisfacción a este respecto como se ha reflejado en numerosas decisiones de la Organización.

En los últimos años se ha avanzado sustancialmente en lo que se refiere a contener la carrera de armamentos nucleares y a promover el desarme, lo que ha constituido una útil contribución para resolver el problema de prevenir una nueva guerra. Se han concertado tratados y convenciones internacionales concretos sobre cuestiones tales como la prohibición de una parte considerable de los ensayos con armas nucleares, la prevención de que sigan proliferando en el mundo, la prohibición de que sean emplazadas en el espacio ultraterrestre, en los fondos marinos y oceánicos, la limitación de las armas estratégicas, y la prohibición y eliminación de las armas bacteriológicas. Recientemente se ha concertado un acuerdo por el que se prohíbe utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles.

No obstante, al observar los éxitos logrados en la causa de la distensión internacional es preciso tener en cuenta que nos encontramos tan sólo en los umbrales del proceso de reestructuración de las relaciones internacionales. Subsiste la intranquilidad en diversas regiones del mundo. En el Oriente Medio sigue reinando una situación crítica prolongada y explosiva. Aún no se ha resuelto el intrincado y peligroso nudo de tensión de Chipre. Los baluartes del colonialismo y el racismo en el Africa meridional representan una seria amenaza a la paz internacional. El colonialismo es una fuente de actos de agresión contra los Estados africanos independientes. La desigualdad y la discriminación que sigue habiendo en las relaciones económicas ponen grandes obstáculos a la normalización de la situación internacional. Finalmente, debe tenerse en cuenta que la perspectiva de un saneamiento del ambiente internacional provoca una renovada actividad en los círculos reaccionarios y militaristas, que tratan de hacer retroceder al mundo a la época de la "guerra fría", procuran azuzar aún más la carrera de armamentos y crean una atmósfera de psicosis de guerra.

Al propio tiempo, es perfectamente evidente que en las condiciones contemporáneas no existe ninguna alternativa razonable a la política de distensión internacional. La única cuestión que se plantea es la de si el mundo optará por renunciar a la utilización de la fuerza, por el desarme y una cooperación equitativa y mutuamente beneficiosa, o si se dejará arrastrar al abismo de una carrera de armamentos incontenible y una escalada de conflictos armados que entrañan las peores consecuencias para la humanidad.

i

Por ser un proceso universal, que abarca el más amplio espectro de la vida internacional, la distensión es un requisito imprescindible para resolver los problemas más importantes para toda la humanidad. Evidentemente, la tarea de reafirmar y consolidar la distensión exige esfuerzos conjuntos eficaces por parte de todos los Estados interesados en lograr la paz, independientemente de sus sistemas sociales, su tamaño, su situación geográfica, su nivel de desarrollo y su participación o no participación en las alianzas político-militares.

Es necesario que, en sus relaciones mutuas, los Estados se guíen constantemente por los principios fundamentales enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional, la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados y en otros importantísimos

documentos internacionales, no permitan la injerencia en los asuntos internos de los demás, no recurran a la fuerza ni a la amenaza de la fuerza, y tomen en consideración los legítimos intereses de los demás Estados.

Contribuiría a la tarea de afirmar y consolidar la distensión internacional el que los Estados emprendieran gestiones constructivas y eficaces, encaminadas ante todo a poner fin a la carrera de armamentos y a lograr el desarme, incluido el desarme general y completo bajo un estricto control internacional, a solucionar rápida y pacíficamente las situaciones conflictivas y aminorar las confrontaciones militares, a dar cima al proceso de eliminar los vestigios del sistema colonial, el racismo y el apartheid, y a reestructurar, sobre una base justa y democrática, las relaciones económicas internacionales.

En la situación actual, adquiere especial importancia y urgencia la tarea de conjurar el peligro de una guerra nuclear. En el mundo contemporáneo, el desarrollo de la tecnología, inclusive la tecnología militar, ha alcanzado un nivel tal, que cada vez es más estrecha la vinculación entre las diversas regiones, de modo que cualquier conflicto local puede desencadenar uno mayor.

De ello se desprende una conclusión indiscutible: es preciso que todos los Estados, sobre todo los que poseen armas nucleares, fundamenten sus relaciones de modo de reducir y, en fin de cuentas, eliminar, el peligro de que estalle una guerra nuclear en cualquier lugar del mundo. Para ello, en primer término habría que adoptar, sin demora, medidas para limitar la carrera de armamentos nucleares.

La Unión Soviética considera que las Naciones Unidas, cuya principal tarea es asegurar la paz y la seguridad internacionales, deben hacer una nueva contribución, sustancial a la causa de la distensión internacional y la prevención del peligro de guerra nuclear. Guiada por estas consideraciones, la Unión Soviética presenta a la Asamblea General, para que ésta lo examine, un proyecto de Declaración sobre la afirmación y consolidación de la distensión internacional y un proyecto de resolución sobre la prevención del peligro de guerra nuclear.

Ruego a Vd., Señor Secretario General, que considere la presente carta como una nota aclaratoria y la haga distribuir como documento oficial de la Asamblea General.

(Firmado) A. GROMYKO  
Ministro de Relaciones Exteriores  
de la URSS

ANEXO I

Proyecto de declaración sobre la afirmación y consolidación de la  
distensión internacional

La Asamblea General toma nota con satisfacción de que en los últimos años la tendencia hacia la distensión internacional ha venido adquiriendo un carácter cada vez más amplio, y considera que una declaración por las Naciones Unidas de su adhesión a la causa de la distensión es consecuencia directa de la responsabilidad que han asumido los Estados Miembros de la Organización, en virtud de la Carta, de convivir en paz como buenos vecinos. La expresión conjunta, por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, de su voluntad política y de su decisión de promover la causa de la distensión contribuirá a superar los obstáculos que se oponen a ese proceso, a sanear el clima político del mundo, a reducir el peligro de guerra nuclear, a aumentar la confianza y a desarrollar una cooperación global entre los Estados.

Guiada por los intereses supremos de la paz y el futuro de la humanidad, la Asamblea General insta solemnemente a todos los Estados a que continúen y redoblen sus esfuerzos por afirmar y consolidar la distensión internacional y a que, con tal fin:

Colaboren activamente en la aplicación de los acuerdos y convenios multilaterales que contribuyan al fortalecimiento de la seguridad internacional y al desarrollo de las relaciones pacíficas, así como de las declaraciones y resoluciones de las Naciones Unidas encaminadas a alcanzar esos fines;

Adopten iniciativas decididas para limitar la acumulación de armamentos y concretar medidas en materia de desarme, con miras a lograr el objetivo final, a saber, el desarme general y completo bajo un estricto y eficaz control internacional;

Contribuyan a solucionar pacíficamente y con la mayor rapidez posible las situaciones conflictivas y a evitar la aparición de nuevas situaciones de ese tipo;

Sigan una política de no injerencia en los asuntos internos de los demás Estados y de respeto mutuo de su soberanía e independencia;

Solucionen sus desacuerdos y controversias por medios pacíficos, sin recurrir a la amenaza ni al uso de la fuerza;

Procuren evitar que el desarrollo del espíritu de la distensión se vea obstaculizado por consideraciones de política de bloques;

Mantengan una atmósfera favorable en las relaciones mutuas entre los Estados;

Tengan en cuenta los intereses y puntos de vista legítimos de los demás Estados;

Armonicen sus acciones en relación con los demás Estados, en todas las regiones del mundo, con las exigencias de la distensión;

Contribuyan a dar cima lo antes posible a la liberación de todos los países y pueblos coloniales y a eliminar los regímenes racistas, los vestigios de opresión nacional y la desigualdad en las relaciones internacionales;

Desarrollen por todos los medios posibles relaciones económicas equitativas y mutuamente beneficiosas entre todos los Estados sobre bases justas y teniendo en cuenta los intereses de los países en desarrollo, y colaboren con miras a aprovechar más plenamente los recursos naturales y a promover el avance de los conocimientos;

Alienten la comprensión mutua de los hombres desarrollando la comunicación entre ellos y ampliando el intercambio de conocimientos sobre la cultura y el modo de vida de los pueblos;

Fomenten el fortalecimiento de los sentimientos de amistad y confianza mutua entre todos los pueblos;

Promuevan el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos, sin distinciones de raza, sexo, idioma ni religión de conformidad con los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y otros acuerdos y documentos internacionales pertinentes.

La Asamblea General expresa su esperanza de que los Estados, teniendo plenamente en cuenta las particularidades y la diversidad de sus posiciones y puntos de vista aúnen sus esfuerzos en el proceso de distensión para bien de todos los pueblos.

ANEXO II

Proyecto de resolución sobre la prevención del peligro de guerra nuclear

La Asamblea General,

Consciente de que una guerra nuclear tendría consecuencias devastadoras para toda la humanidad,

Tomando nota con satisfacción de las importantes medidas adoptadas en los últimos años a fin de eliminar la amenaza nuclear, y expresando el convencimiento de que la afirmación y prevención de la distensión internacional contribuirán a reducir ese peligro,

Teniendo presente la necesidad de continuar desplegando esfuerzos en esa dirección y de adoptar todas las medidas posibles para reducir y, en definitiva, eliminar, el peligro de que sobrevenga una guerra nuclear,

Consciente de la responsabilidad que le cabe en virtud de la Carta de las Naciones Unidas,

Exhorta solemnemente, en nombre de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a que:

1. Todos los Estados, a fin de eliminar el peligro de una guerra nuclear, procedan de manera de evitar que se produzcan situaciones que puedan causar una tirantez peligrosa en sus relaciones, y de evitar confrontaciones militares que pueden llevar a una guerra nuclear, recurriendo para ello, en toda la medida de lo posible, al Consejo de Seguridad, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas;

2. Los Estados que poseen armas nucleares, teniendo en cuenta la especial responsabilidad que les cabe como miembros permanentes del Consejo de Seguridad, obren siempre con prudencia en sus relaciones mutuas y estén dispuestos a celebrar negociaciones y a solucionar sus diferencias por medios pacíficos, y hagan todo lo que esté a su alcance para evitar conflictos o situaciones que puedan aumentar la tirantez internacional;

3. Los Estados que poseen armas nucleares, que aún no lo hayan hecho, celebren con otros Estados que posean armas de ese tipo acuerdos relativos a medidas para reducir y prevenir el peligro de guerra nuclear, evitar el empleo involuntario o no autorizado de armas nucleares, y a que los Estados poseedores de armas nucleares que hayan concertado acuerdos de esa índole perfeccionen y amplíen esas medidas;

4. Todos los Estados respeten estrictamente el principio de la no utilización de la fuerza o de la amenaza de la fuerza en las relaciones internacionales, entren en juego en tanto armas nucleares como armas corrientes, y entablen negociaciones encaminadas a concertar el correspondiente tratado internacional al respecto;

5. Los Estados que poseen armas nucleares inicien negociaciones para alcanzar un acuerdo sobre el retiro de las naves dotadas de armas nucleares de determinados sectores de los océanos del mundo y sobre otras posibles medidas para limitar la carrera de armamentos nucleares en esas zonas;

6. Todos los Estados que no posean armas nucleares establezcan zonas totalmente libres de armas nucleares, que puedan abarcar tanto continentes enteros o vastas regiones geográficas como grupos de Estados o Estados por separado, y a que los Estados poseedores de armas nucleares respeten el estatuto de esas zonas libres de armas nucleares;

7. Los Estados que participan en las conversaciones sobre la limitación de las armas nucleares estratégicas las concluyan lo antes posible y acuerden también, de manera recíproca y por igual, renunciar a crear sistemas nuevos y aún más destructores de armas de ese tipo;

8. Todos los Estados, sobre todo los que poseen armas nucleares, celebren negociaciones en foros adecuados a fin de acordar y adoptar medidas complementarias para prevenir la guerra nuclear, prohibir totalmente los ensayos de armas nucleares, reducir los armamentos nucleares y lograr el desarme nuclear, como pasos importantes en dirección al desarme general y completo bajo estricto y eficaz control internacional;

9. Todos los Estados que aún no lo hayan hecho se hagan partes en los tratados por que se prohíben los ensayos de armas nucleares en los tres medios, su proliferación y su emplazamiento en los fondos marinos y en el espacio ultraterrestre y, mientras no lo hagan, que actúen como si fuesen partes en esos tratados, que tienen por objeto limitar la carrera de armamentos nucleares y reducir el peligro de una guerra nuclear;

10. Todos los Estados procuren impedir que continúe la proliferación de armas nucleares o de otros dispositivos explosivos nucleares, asegurando al mismo tiempo el acceso de todos los Estados a la utilización de la energía nuclear para el desarrollo económico pacífico;

11. Todos los Estados se abstengan de cualquier acción que entorpezca las negociaciones internacionales que tengan por fin elaborar acuerdos encaminados a limitar la carrera de armamentos nucleares y eliminar la amenaza de una guerra nuclear.

-----